

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ELSIE YANIRA QUIÑONES
QUERELLANTE**

vs.

**LUMA ENERGY, LLC., LUMA ENERGY
SERVCO, LLC., AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE PUERTO RICO
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0058

ASUNTO: Redesignación de Oficial
Examinador



RELEVO Y REDESIGNACIÓN DE NUEVA OFICIAL EXAMINADORA

El pasado 14 de julio de 2021, se designó a la Lcda. Verónica Jorge Barranco como oficial examinadora en presente caso. La Lcda. Jorge Barranco cesó sus labores con este Negociado; por lo que corresponde asignar un nuevo oficial examinador que continúe con el trámite de la Querella.

El 22 de septiembre de 2021 el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró a la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863¹ y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543².

La Lcda. Bárbara Cruz Muñiz ha sido designada por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. La licenciada tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento de la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

¹ Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

² Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 24 de septiembre de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0058 fue notificada mediante correo electrónico a: yanirabb77@gmail.com y a giovanna.matosdejuan@lumapr.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA ENERGY, LLC.
LCDA. GIOVANNA MATOS DE JUAN
P.O. BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

ELSIE YANIRA QUIÑONES
1524 CALLE LÓPEZ LANDRÓN
CONDO JOMA APT A1
SAN JUAN, P.R. 00911

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de septiembre de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

